

MINISTERIO DE DEFENSA

30100 *CORRECCION de errores de la Resolución 160/39154/1989, de 31 de agosto, de la Subsecretaría, por la que se nombran Guardias Alumnos.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 212, de fecha 5 de septiembre de 1989, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo, página 28285, donde dice: «9779776 Díez Roso Carlos», debe decir: «9770776 Díez Rojo Carlos» y donde dice: «8983291 Dorado Ibáñez Miguel», debe decir: «8983261 Dorado Liáñez Miguel».

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

30101 *RESOLUCION de 18 de diciembre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de personal laboral con la categoría de Director de Área, en el Ministerio de Economía y Hacienda (13/89).*

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 29 de septiembre de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre de 1989, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer una plaza de Director de Área en este Departamento, se convoca a todos los opositores para la celebración de la segunda fase, entrevista el próximo día 26 de diciembre, a las diez horas, la Dirección General de Informática Presupuestaria, calle Núñez de Balboa, 114, despacho del Subdirector general de Planificación y Coordinación, planta segunda, Madrid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 18 de diciembre de 1989.—El Subsecretario, P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

30102 *ORDEN de 19 de diciembre de 1989 por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de función inspectora educativa por funcionarios del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y funcionarios docentes que se encuentren en el ejercicio de la función inspectora que han superado el primer periodo de tres años al que se refiere la Ley 30/1984, y ha sido renovado su nombramiento por Orden de 30 de octubre de 1989.*

La Ley de Presupuestos para 1989 incluye en su artículo 39.6 una adición al apartado 7 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en la que se establece que, a los efectos de la oferta pública de inspección, la Administración Educativa competente reservará un porcentaje determinado de puestos para su provisión por funcionarios del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa.

Por otro lado, el Real Decreto 1524/1989, de 15 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 18), prevé en su artículo 21, b), que podrán participar en los concursos de traslados para puestos de función inspectora los funcionarios docentes que se encuentren en el ejercicio de la función inspectora y hayan superado la valoración positiva a que hace referencia el artículo 17.2 de dicha norma.

Existiendo puestos vacantes de función inspectora educativa, de conformidad con las disposiciones anteriormente citadas y con el Real

Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previa autorización de la Secretaría de Estado para la Administración Pública y con informe de la Comisión Superior de Personal.

Este Ministerio ha resuelto convocar concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y funcionarios docentes en el ejercicio de la función inspectora nombrados por Orden de 30 de septiembre de 1989 para la provisión de los referidos puestos, conforme a las siguientes bases:

1. Vacantes

Se convocan los puestos de trabajo que se relacionan en los anexos I y II de esta Orden y que tienen asignado un complemento de destino de nivel 26 y un complemento específico de 617.784 pesetas anuales.

Los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I y que suponen un 40 por 100 del total de vacantes ofertadas podrán solicitarlos los funcionarios del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa.

Los puestos de trabajo relacionados en el anexo II podrán ser solicitados por los funcionarios docentes en el ejercicio de la función inspectora anteriormente citados. A estos puestos se acumularán las vacantes del anexo I reservadas al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa que queden desiertas.

2. Concursantes

2.1 Podrán participar en este concurso a los puestos relacionados en el anexo I los funcionarios del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa que se hallen en las siguientes situaciones:

- En servicio activo con destino definitivo en las Direcciones Provinciales o en los Servicios Centrales del Ministerio de Educación y Ciencia, otros Ministerios y Organismos.
- En servicio activo en las Comunidades Autónomas con competencia en materia de Educación.
- En excedencia voluntaria y que reúnan las condiciones para reingresar al servicio activo.
- Procedentes de la situación de suspenso.

2.2 No podrán participar en este concurso los funcionarios que no lleven dos años de servicio al término de presentación de instancias desde su toma de posesión en el último destino obtenido por concurso.

2.3 Estarán obligados a participar en el concurso los funcionarios que tengan atribuido el desempeño provisional de un puesto de trabajo y los funcionarios procedentes de la situación de excedencia voluntaria que hayan reingresado al servicio activo y obtenido, en virtud de dicho reingreso, un destino de carácter provisional en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia. Los segundos gozarán del derecho preferente para obtener, por una sola vez, destino en la misma localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo y deberán solicitar por orden de preferencia todas las plazas ofrecidas en la presente convocatoria.

2.4 Los funcionarios procedentes de la situación de suspenso deberán acreditar el cumplimiento de la sanción de suspensión de funciones.

2.5 Podrán optar a los puestos relacionados en el anexo II los funcionarios docentes que se encuentren en el ejercicio de la función inspectora y cuyo nombramiento fue renovado por Orden de 30 de septiembre de 1989.

Asimismo, estos funcionarios podrán solicitar todos los puestos del anexo I que les podrán ser adjudicados si quedaran desiertos en la resolución del concurso de traslados del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa.

3. Instancias y documentación

3.1 Instancias:

3.1.1 Los participantes en el concurso solicitarán las plazas a que aspiran consignándolas por orden de preferencia, mediante instancia ajustada al modelo que se publica como anexo III de esta convocatoria, dirigida a la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia.

3.1.2 El plazo de presentación de instancias y documentos será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

3.1.3 Las instancias y documentos podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia (calle Los Madrazo, 15 y 17, 28014 Madrid), en las Direcciones Provinciales, en los Servicios de los órganos correspondientes a las Comunidades Autónomas o en cualesquiera de las dependencias a las que alude el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En caso de que optaran por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.